RESOLUCIÓN DG N° 112/11

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2.011, ID N° 226121, RUBRO 540 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 25 de noviembre de 2011.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 23/2011, ID N° 226121, Rubro 540** "Adquisición de equipos de oficina", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG N° 93/11, del 3 de noviembre de 2011, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 23/2011 para "Adquisición de equipos de oficina".

QUE, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: 1- Nilda C. Leguizamón Silva; 2- Nimio Villalba Gauto.; 3- José Luis Carrillo; 4- Ramón Ismael Gamarra Espínola y 5- Francisco Sabino Rotela López, a que se presenten como oferentes.

QUE, se han presentado tres ofertas de las siguientes empresas:

1.- FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS, de Francisco Sabino Rotela López.
2.- DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, de Justino Candia.
3.- CONSTRUCTORA METALURGICA PUBLICITARIA, de Hugo Alcaraz.

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 23/2011 ID N° 226121** a la siguiente **Empresa: "FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS", de Francisco Sabino Rotela López**, por haber presentado la menor oferta, y cumplir con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC, por el monto total de **Gs. 25.820.000** (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos veinte mil).

QUE el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, la **contratación directa N° 23/2.011, ID N° 226121 Adquisición de equipos de oficina** para la Institución, a la Empresa **"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS", de Francisco Sabino Rotela López**, por el monto total de **Gs. 25.820.000** (Guaraníes veinte y cinco millones ochocientos veinte mil)., conforme al siguiente detalle:

…///…

...///...

RESOLUCIÓN DG N° 112/11

Ítem	Descripción	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Perforadoras con peines para Encuadernación	Lasane	Brasil	Unidad	1	1.270.000	1.270.000
2	Guillotina o Máquina para cortar papel	Kwtrigo A3	Chino	Unidad	1	610.000	610.000
3	Impresora Laser Blanco y Negro	HP	Brasil	Unidad	2	690.000	1.380.000
4	Receptores de sistemas de posicionar global - GPS - MAP	Garmin	E.E.U.U.	Unidad	10	1.490.000	14.900.000
5	Aparatos de Fax	Panasonic	Brasil	Unidad	7	1.020.000	7.140.000
6	Presilladora o grapadora grande	Kwtrigo	Chino	Unidad	2	260.000	520.000
Total						**GS.**	**25.820.000**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 540 – Adquisición de equipos de oficina,** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General